MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 946.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES", ID 345.061 - PLURIANUAL.

Asunción, 04 de OCTUBRE de 2018

VISTO: El Memorándum JDGA N° 71/2018 de fecha 11 de setiembre de 2018, del Departamento de Gestión Administrativa, remitido a la Dirección Administrativa, en el cual se solicita el inicio de proceso licitatorio para la provisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales; y

CONSIDERANDO: La Resolución N° 143 de fecha 21 de febrero de 2018, que aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la UOC y UEP del Ministerio de Industria y Comercio y la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 "Adquisición de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales", ID 345.061 - Plurianual, que fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme lo establece el Artículo 12 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado de referencia, cumple con las exigencias previstas en el Artículo 20 y 37 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el Decreto N° 21.909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Articulo 33 dispone que: *"**Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones**. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante…".*

Que, el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 111/2018 de fecha 10 de julio de 2018, para el presente Ejercicio Fiscal.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del presente proceso administrativo, ha emitido el Dictamen Jurídico N° 452 de fecha 24 de setiembre de 2018, que transcripta en su parte conclusiva expresa: *"**POR TANTO**, tras el análisis del mencionado documento y teniendo en cuenta lo prescripto en las disposiciones legales y administrativas que han sido expuestas precedentemente, se recomienda la formalización del Acto Administrativo, por el que sea aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado…//*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Expedito Palacios
Secretario General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 946.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES", ID 345.061 - PLURIANUAL.

...// a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 "Adquisición de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales" - Plurianual - ID 345.061".

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1°, inciso b) del Decreto N° 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N° 904/63, y se Deroga el Decreto N° 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA MINISTRA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 "Adquisición de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales", ID 345.061 - Plurianual.

Artículo 2°. Autorizar a la Dirección de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/2007 "Que modifica la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py e indistintamente podrán ser solicitados en la Oficina del Departamento de Programación y Convocatoria dependiente de la Dirección de Contrataciones, del Ministerio de Industria y Comercio, sito en la calle Mcal. López N° 3333 e/ Dr. Weiss y Salaskyn, Planta Baja, a partir del primer día de la publicación y hasta el día de la realización de la Apertura de Sobres, de lunes a viernes, en horario de 07:00 a 15:00 horas.

Artículo 4°. Disponer que el Departamento de Programación y Convocatoria dependiente de la Dirección de Contrataciones fije la fecha y hora de recepción y apertura de sobres oferta, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley 2.051/2003.

Abog. Expidio Palacios
Secretario General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 946

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES", ID 345.061 - PLURIANUAL.

Artículo 5º. Designar a los miembros del Comité de Evaluación de acuerdo al Artículo 27 de la Ley 2.051/2003 y al Artículo 2º de la Resolución Ministerial Nº 02/2018:

- Un Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Un Representante del Viceministerio de Industria.
- Un Representante del Viceministerio de Comercio.
- Un Representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
- Un Representante de la Dirección de Protocolo.

Artículo 6º. Autorizar a la Dirección de Contrataciones la modificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS
Ministra

LRCC/EP/pryv

Dr. Expidio Palacios
Secretario General